Sesión 82ª

Día 11 de Setiembre de 1909

Presentes Dr. R. de los Llanos " Lacasa Sr. Gijena Ausente con aviso Dr. Zubiaur	Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 10664 — 1º Adquirir del Sr. Ernesto Leon O'Dena 200 ejemplares de la obra "Moral Cívica y Política" de que es autor, al precio de $3,50 m/n cada uno.-

" 11623 — 2º Autorizar á la Insp. Técnica para ordenar la impresión de ocho mil retratos de Sarmiento con destino á los alumnos de las escuelas nocturnas, aceptándose el presupuesto adjunto cuyo importe asciende á la suma de $120,- m/nal.-

" 10938 — 3º Autorizar al Director de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar para adquirir positivos sobre vidrio con destino á la escuela nº 4 del C. E. 3º, cuyo importe de $150,- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repar=

=ticion, á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

Exp. 11036 4º Autorizar al C. E. 4º para invertir de los fondos de matrícula que administra y con cargo de rendir cuenta documentada, la suma necesaria para sufragar los gastos que demande la Fiesta del Arbol, que deberán celebrar las escuelas de su dependencia el 12 del corriente.-

" 11474 5º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela nº 1 del C. E. 5º., Sr. Florentino Bava, y nombrar en su reemplazo maestro de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al maestro normal Dr. Lidoro Barrionuevo.-

" 11708 R 1º Autorizar al C. E. de Gral. Conesa (Río Negro) para que invierta de los fondos escolares que administra, hasta la suma de $40.- m/n en la celebración del 11 de Setiembre por las escuelas de su dependencia.

2º Pedir al mismo, se sirva rendir cuenta de dichos fondos hasta la fecha.-

" 10723 F Aprobar la designación de un ordenanza, hecha por el C. E. de Formosa y con destino á la Oficina =

//de su dependencia, con el sueldo mensual de $ 25.- m/n; debiendo abonarse este gasto, de los fondos escolares que dicho C. E. administra.-

Exp. 13534 C Autorizar al C. E. de Resistencia para invertir la suma de $ 55,57 m/n á objeto de abonar el gasto de blanqueo y revoques en el edificio ocupado por la escuela de "El Tirol".-

" 10147 I 1º Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela de Varones de Martín García, Dn. Juan A. García y anular la orden de pasaje adjunta.-

2º Nombrar en su reemplazo, al ex-Director de la escuela de Varones de Parera (Pampa) Dn. Tomás Ponce.-

3º Disponer que hasta mientras no se haga cargo de la escuela el titular, atienda la misma, la actual Directora de la escuela de Niñas, Señora Herminia R. de Flores.-

4º Acordar al Sr. Ponce, un pasaje desde ésta á su destino.-

" 11231 12º Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para que por administración y dentro del presupuesto formulado por la misma, cuyo importe es de $ 234,55 m/n que se aprueba, proceda inmediatamente á efectuar la instalación de luz eléctrica en la escuela nº 2 del C. E. 12º; debiendo impu=

tarse el gasto á los fondos de matrí=
culas del C. E. 12º.-

Exp. 9367 M 1º Hacer saber al C. E. de Posadas (Misiones), que no está facultado para efectuar gasto alguno sin previa autorización de este Consejo.-
2º Aprobar la inversión de la suma de $ 50.- m/n hecha por el C. E. de Posadas con motivo de la celebración de las pasadas fiestas Julias, por las escuelas de su de=pendencia; debiendo elevar los comprobantes del caso, en su pri=mera rendición de cuentas.-

" 10526 2º Autorizar á la Dción. de Arqui=tectura para proceder al arreglo de la instalación eléctrica y coloca=ción de una araña de tres luces en la dirección de la escuela "San Martín" del C. E. 2º., cuyo importe de $ 40.- m/n., deberá ser depositado por el referido Consejo en la Teso=rería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 8000 12º Autorizar á la Dción. de Arqui=tectura para proceder á la insta=lación del servicio de proyecciones luminosas en la escuela nº 3 del C. E. 12º de conformidad al presu=puesto de la casa Lutz y Schulz y cuyo importe de $ 208,50 m/nal., =

deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.—

Exp. 4153 11º 1º Crear una escuela infantil en la Jurisdicción del C. E. 11º y que deberá funcionar en el local arrendado al efecto, calle Constitución entre Treinta y tres y Mármol.— 2º Autorizar al C. E. 11º para nombrar un portero con destino á esta escuela, el que gozará de la asignación mensual de $60.— m/nal.— 3º El Consejo Escolar propondrá las ternas de Ley para el nombramiento del personal correspondiente y tomará posesión del local arriba indicado, liquidando los alquileres del mismo á contar desde el 1º del actual.—

" 9244 I Clausurar la escuela establecida en "La Prensa" en vista de que el número de alumnos que concurren á la misma es muy inferior al fijado por las disposiciones vigentes para que pueda funcionar una escuela de esa clase; y declarar en disponibilidad á Dn. Rafael Retannio, subpreceptor de dicha escuela, para quien la I. Técnica propondrá inmediata ubicación; =

= debiendo el Director Sr. Antonio Fru=mento, á la terminación de su licencia, presentarse á la I. Téc=nica á recibir órdenes.-

Exp. 9924 13º Autorizar á la Dcción. de Ar=quitectura, para que, á la breve=dad posible, ordene la colocación de un toldo en la escuela nº 1 del C. E. 13º., de acuerdo con el Presu=puesto de Dn. Mateo de Lorenzo, cuyo importe de $75.- m/n deberá ser de=positado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 2474 F. 1º Conceder tres meses de licencia pero solo 19 días con goce de sueldo, y á contar desde el 1º de Marzo último, á la maestra de la escuela Superior de Niñas de Formosa, Sra. María R. de Castro.-

2º Amonestar á la Directora de la escuela de referencia, Sra. Ger=trudis L. B. de Cáceres, por haber visado indebidamente el recibo de sueldo de dicha maestra, co=rrespondiente al mes de Marzo p. pdo., atento á que la misma, no se presentó en esa época, á pres=tar servicios.

3º Restablecer la liquidación de los sueldos de la maestra, Sra. de =

=Castro, á contar desde el 4 de Junio último, día en que se presentó á ocupar nueva y definitivamente su puesto; debiendo además Contaduría, descontar de los haberes de dicha maestra, el sueldo correspondiente al mes de Marzo que le fué abonado indebidamente.
4º Mandar liquidar á favor de la maestra suplente, Sta. María Luisa de los Santos, sus haberes correspondientes, desde el 6 de Mayo hasta el 4 de Junio p. pdos., debiéndose, al efecto, desglosar el recibo de fs. 13. agregado.
5º Notificar á la Directora de la escuela expresada, que las planillas remitidas bimestralmente á Estadística, deben contener datos precisos sobre la presentación de maestros, etc., sean éstos titulares ó suplentes, manifestándole, que en caso de reincidencia, se la hará pasible de la pena impuesta según Circular de 22 de Octubre de 1908.- F. 10692.-
6º Dar vista del presente expte. á la Insp. G. de Territorios, con manifestación de que, la recomendación que solicita se haga al E. E. en su informe del 9 del actual, no es del caso aplicarla, atento =

á las constancias existentes en el mismo.-

Aprobar los siguientes contratos de locación, celebrado entre los Inspectores de las Provincias que á continuación se expresa y los propietarios de las casas para las escuelas de dichas Provincias;

		Escuelas	Provincias	Propietarios	alquiler mensual
Exp. 11.114	I	nº 12	Catamarca	Ramón C. Ahumada	$ 20.- m/n
" 11.109	I	" 22	"	Herminia R. de Espoz	" 40.- "
" 11.112	I	"La Ciénaga"	"	Ricardo Rivero	" 20.- "
" 11.111	I	nº 23	"	Baldomero Julio	" 30.- "
" 11.113	I	" 31	"	Santiago Casas	" 30.- "
" 11.099	I	Rio Colorado	"	Pedro Cuello	" 20.- "
" 11.110	I	Belen	"	Wilgen Fierro	" 20.- "
" 10.344	I	nº 4	"	Hugolina C. de Carrizo	" 25.- "
" 10.338	I	" 38	"	Rosa Cuello	" 60.- "
" 11.100	I	" 28	"	Tiburcio Carrizo	" 45.- "
" 11.101	I	Fuerte Quemado	"	Ramón Trazo	" 25.- "
" 10.796	I	nº 1	Salta	Félix Usandivaras	" 70.- "
" 10.792	I	" 5	La Rioja	Guillermo Lefoll	" 20.- "
" 11.027	I	" 23	Córdoba	Juan Bruneri	" 60.- "

" 10.320 M En vista de lo avanzado del curso escolar, reservar este expte. hasta el año próximo, en que varios vecinos de San Juan de Ballesteros (Córdoba) solicitan la creación de escuelas para varones y niñas en dicha localidad.-

" 11026 I Hacer constar que el nombra=

miento de Auxiliar recaido á favor de la Sra. Josefina C. de Bonini, con fecha 7 de agosto p. pdo. es con antigüedad al 15 de julio último, fecha en que empezó á prestar servicios, en la escuela nº 8 de la provincia de San Juan.-

Exp. 3198 3 Nombrar Auxiliar de la escuela nº 5 "Plaza Vieja" (La Rioja) á la Sta. Matilde Herrera.-

" 9330 4º 1º Nombrar maestra de corte y confección de la escuela nocturna D. del C. E. 4º á la Sta. María Scala.-
2º Las clases de corte y confección se darán los Sábados unicamente y durarán dos horas. Podrán asistir á ellas todas las obreras que así lo soliciten, sean ó no alumnas de la escuela.
3º El programa á desarrollarse en estas clases será sometido por la dirección de la escuela á la consideración de la I. Técnica, la que á su vez lo elevará con las observaciones del caso al H. Consejo para su aprobación.
4º A la terminación del presente año escolar la I. Técnica informará detenidamente sobre los resultados de este curso, para que el H. Consejo disponga lo que estime oportuno en casos análogos al que motiva esta resolución.-

= 5º La I. Técnica designará la escuela donde deberá completar su horario la Sta. María Scala.-

Exp. 4336 9º 1º Nombrar Directora de la escuela nocturna de adultas que funciona en el local de la nº 12 del C. E. 9º, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906, á la maestra normal Da. Hermosina A. de Olivera.-

2º Nombrar Subpreceptoras para la misma escuela y en las condiciones del Acuerdo citado á la maestra normal Da. Regina Catino de Hernandez y Preceptora Infantil Da. Ana R. Camiroaga de Piaggio.

3º Postergar la consideración de los demás nombramientos propuestos hasta tanto así lo exija el aumento de alumnos existentes, debiendo hacerse presente á dicho Consejo las observaciones formuladas por la I. Técnica con respecto á la cuarta terna.-

" 9970 10º 1º Hacer constar que la resolución adoptada con fecha 5 del actual en este expte. por la cual se dispone que el maestro Don Guillermo A. Gonzalez continúe prestando servicios en la Secretaría del C. Escolar 10º, exime á

dicho maestro de toda obligación en la escuela nocturna B. del C.E. 9º.-
2º Declarar cesante al maestro de la citada escuela Sr. Conrado Cornador, suplente del expresado Sr. Gonzalez, por no ser necesarios sus servicios, debiendo tenérsele presente para la primera oportunidad, en atención á las recomendables condiciones demostradas en el desempeño del referido cargo.-

Exp. 2636 — I — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el C.E. de Realicó (Pampa) Dr. Antonio E. Pereyra y el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 34, Sr. Carlos Leone, mediante el alquiler mensual de $ 100.- m/n y plazo de tres años á contar desde el 1º de Marzo p. pdo.-

" 7054 — P — Siendo necesario y conveniente proveer al mejor funcionamiento y conservación de los relojes de las escuelas y demás dependencias del H. Consejo, se resuelve:
1º Habilitar en el edificio ocupado por las Oficinas del H. Consejo un local especial destinado al depósito de los relojes en compostura, á la reparación de los mismos y á la observación de los nuevos que deban proveerse á las escuelas.-

2º Dotar al expresado local de las herramientas y demás elementos necesarios para el objeto á que se le destina.-
3º Disponer que, en lo sucesivo, el Depósito, antes de proveer de relojes á las escuelas, los remita previamente para su observación al taller de composturas.
4º Disponer, igualmente, que en cuanto se descomponga un reloj los Directores de escuela, ó Jefes de Oficina, lo remitan inmediatamente al taller de compostura para su observación y reparación; debiendo éste entregar en cambio otro reloj en buenas condiciones.-
5º El encargado del taller de composturas, redactará un pliego de instrucciones sobre el manejo y conservación de los relojes, el que se imprimirá y distribuirá convenientemente.-
6º Designar á Dn. Pablo J. Alegre, nombrado por resolución del 1º de Junio p. pdo. "Encargado de la conservación de los relojes del H. Consejo" para correr con todo lo relativo del mejor cumplimiento de esta resolución.-
7º Autorizar al Depósito para

=que previa aprobación del pre=
supuesto correspondiente, adquiera
y provea las herramientas solici=
tadas á fs. 3 y los muebles y úti=
les solicitados á fs. 6. que tuviere
en su existencia, previa interven=
ción de Contaduría.

8º Autorizar igualmente á la
Dcción. de Arquitectura para que
efectue las reparaciones é instala=
ciones solicitadas á fs 6.-

Exp. 10447 13º Acordar á los Sres Barreira Hnos,
el permiso que solicitan para levan=
tar la pared medianera con el edi=
ficio fiscal ocupado por la escuela
nº 7 del C. E. 13º, Cabildo 3465, siempre
que al practicar dicha obra se
evite cualquier molestia que pueda
perjudicar el buen funcionamiento
de las clases; debiendo previamente
depositarse en la Tesorería de la Re=
partición, el importe de la mediane=
ría, de acuerdo con la liquidación
que efectuará la Dcción. de Arqui=
tectura.-

" 10449 6º Autorizar al C. E. 6º para in=
vertir del fondo de matrículas, la
suma de $ 120.- m/n, para contribuir
á los gastos que efectuará el Director
de la escuela nº 5, con motivo de
la instalación del alumbrado eléc=
trico en la casa habitación de la=

expresada escuela.-

Exp. 10212 6º Autorizar al C. E. 6º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $445.- m/n en la construcción de un armario para museo y biblioteca con destino á la escuela nº 4 de acuerdo con el presupuesto de Dn. Nazareno Pignatelli, que se acepta.-

" 11029 I 1º Aprobar los servicios prestados por la Sta. Francisca Castro en la escuela nº 7 de San Juan, en reemplazo de la maestra de tercera categoría de la misma Sta. Serafina Maggio.

2º Ordenar á Contaduría efectúe la liquidación correspondiente.-

" 11131 I Reconocer los servicios prestados por el Secretario y el Escribiente de la Inspección Nal. de Escuelas de Tucumán, Dn. Z. G. Medina y Juan P. Perea, desde el 1º de Febrero y 1º de Mayo, respectivamente, ordenándose á Contaduría la liquidación que corresponda.-

" 8941 I 1º Reducir el actual horario establecido para la enseñanza de la música en las escuelas de la Capital, de diez horas semanales á ocho.-

2º Aprobar la reorganización del personal encargado de dicha ense=

ñanza, de acuerdo con el adjunto proyecto que eleva la I. Técnica.-
3º Autorizar á la nombrada Inspección, para reunir diferentes secciones de grado, á los efectos de aquella enseñanza, todas las veces que lo considere necesario.
4º Autorizarla asimismo para mandar imprimir mil formularios del modelo adjunto, con destino á obtener el mejor cumplimiento del nuevo horario á que se refiere el párrafo 1º.-

Exp. 11028 I 1º Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno anexo á la escuela nº 46 de Santiago del Estero, asignándose al Director de la misma (que dirijirá el curso nocturno que se autoriza), una subvención mensual de $20.- m/n con imputación á los sobrantes de la Ley 4874 para atender á los gastos de iluminación.
2º Autorizar al Inspector Seccional Sr. Besares, para que de los fondos que tiene en su poder, destine una cantidad equitativa para la adquisición de las lámparas necesarias.-

" 10826 T 1º Crear una escuela nacional en el lugar denominado "Puesto" Dpto. San Martín (San Luis), la que deberá funcionar en la casa que ofrece por un año gratuitamente el vecin=

-dario, imputándose el gasto que esta creación origine á los sobrantes de la Ley 4874

2º Aceptar y agradecer por intermedio del Inspector Seccional, la donación que hace el mismo vecindario de un terreno con destino á edificación escolar.

3º Volver este expte á la I. G. de Provincias para que proponga el personal y los muebles y útiles para la escuela que se crea.-

Exp. 10584 C Pasar este expte. á Tesorería para que mensualmente descuente de los haberes que le correspondan á los Subpreceptores Sres. Héctor Sosa y Juan Gregores, de la escuela anexa al Rgto. 1º de Caballería, la suma de $15.- m/n á cada uno, hasta cubrir la suma de $150.- m/n cada uno, la que será depositada en la Tesorería Gral. de la Nación, en concepto del prest que les fué abonado por error desde el 1º de Enero p. pdo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.-

J. M. Ramos Mejía

[signature]